

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO – TOLIMA

VIGENCIA 2020 – 2023 DENUNCIA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralor Auxiliar

Equipo de Trabajo:

MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO
Directora técnica de control fiscal – Supervisor

JEANETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA
Auditora

JOHN FREDY TORRES REYES
Auditor de apoyo

Periodo auditado (2020 -2023)

Ibagué, Julio 2025



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	4
2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	8
3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF	74

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

DCD - 091 - 2025 - 100

Ibagué, 10 de julio de 2025

Doctor
JOSE JADEL FLOREZ SERRATO
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal Prado
alcaldía@prado-tolima.gov.co
Prado - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia **D-012 del 2025** con radicado No. CDT-RE-2024-00002547

Respetado Doctor:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, Denuncia **D-012 del 2025** con radicado No. CDT-RE-2024-00002547"; por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 012 de 2025, en virtud a lo dado a conocer a través del oficio 2024EE0112261, remitido por el señor RODRIGO PAEZ OLAYA en calidad de Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima Contraloría General de la República, bajo el radicado de entrada asignación CDT-RE-2024-00002547, donde pone en conocimiento, por traslado de competencia, posibles irregularidades de diferentes contratos del municipio de Prado – Tolima, con respecto a instrumentos musicales, venta de bienes, y afectación Estructura de Escenarios Deportivos.

Con esta información suministrada, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, realizó el estudio de Antecedentes No.031 de fecha 13 de diciembre de 2024, concluyendo que es viable dar inicio a la Actuación Especial de Fiscalización, donde se pueda evidenciar las posibles irregularidades enunciadas en el párrafo anterior, para lo cual se establece el Memorando de asignación número 015 del 12 de febrero de 2025, cuyo **Objetivo General de la Auditoría** es: Analizar el estudio de antecedentes N° 031, conforme al Oficio de entrada a la entidad CDT-RE-2024-00002547, Elevado a Denuncia N° 012 del 2025, A través de oficio, remitido por el señor RODRIGO PAEZ OLAYA en calidad de Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima Contraloría General de la República, bajo el radicado de entrada asignación CDT-RE-2024-00002547, pone en conocimiento posibles irregularidades de diferentes situaciones del municipio de Prado – Tolima, con respecto a:

1.- INSTRUMENTOS MUSICALES.

La denuncia fue la siguiente: “El municipio de Prado, realizó dotación con la gobernación del Tolima y la unidad de estupefacientes de la nación, con el fin de (en los año 2013 y 2014), implementar de una sala virtual de música, dotada de computadores, pianos y demás elementos para que los niños, jóvenes y comunidad en general, aprendiera música. Durante los 4 años de este gobierno del señor LUIS ERNESTO CASTAÑEDA SANCHEZ, no ha realizado ningún uso de los equipos y hoy, están arrumados en una clara afectación del patrimonio del departamento y municipio. Y para el caso concreto con estupefacientes, se dotó de 70 instrumentos para conformar la banda sinfónica, los cuales también han brillado por su abandono y falta de operatividad en las escuelas de formación musical a diferencia a lo desarrollado, durante los años 2013, 2014 y 2015, que se logró brindar esa formación a la comunidad.”

Al respecto, en su oportunidad (6 de febrero 2024) la CGR solicita información al municipio y el 13 de febrero de 2024, adjuntan el Libro auxiliar detallado que va del 30 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2023, en el cual se encuentra relacionado el equipo de música, específicamente 87 instrumentos de la banda sinfónica. Además del libro auxiliar, en el cual se estima la depreciación de los elementos e instrumentos musicales. Se allegó Certificación emitida por la actual almacenista del municipio de Prado, en la cual se indica que los mismos a la fecha se encuentran en el almacén de la alcaldía, anexando

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

registro fotográfico de ello, manifestando que, debido a la pandemia de COVID-19 no fue posible disponer su uso en los últimos 4 años anteriores y registros contables, así:

1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	✓	67.332.951,80
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	✓	(3.655.861,49)

Verificaron los documentos remitidos, así como los registros fotográficos constatando que los elementos se encuentran en su mayoría en buen estado y posibilidad de ser usados. **Sin embargo, por ser un tema de bienes de propiedad del Municipio y por la falta de uso, se realiza traslado a la Contraloría Departamental, para su pronunciamiento.**

2.- VENTA DE BIENES

El denunciante indica: "De la misma manera, tenemos conocimiento de la venta de algunos bienes del municipio, entre los cuales se encuentra la venta de una retroexcavadora, y, que por lo menos debería tener conocimiento el concejo municipal, por ser un bien del municipio, los muebles y equipos de oficina, las puertas, ventanas y tejas de la remodelación de la plaza de mercado los **elementos dejados en la celebración de los juegos nacionales como pistas de canotaje, triatlón y esquí náutico**".

"La CGR con relación a la venta de la retroexcavadora indagó para lo cual, en su informe menciona que el Municipio de Prado mediante proceso de Subasta No. SASSC-01-2023 adjudico a CONSMAVEN DE COLOMBIA S.A.S., identificado con Nit. 901.302.143-1, representada legalmente por CARLOS FABIAN ROJAS FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.312.718 el contrato No. 286 de octubre 20 de 2023 cuyo objeto es "ENAJENACIÓN DIREC I A POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO RE I ROEXCAVADORA, MARCA JHON DEERE, TIPO 310D (4X4), MODELO 1994, COLOR AMARILLO, CILINDRAJE 3.9171, TIPO COMBUSTIBLE DIESEL, CON NÚMERO DE MOTOR TO4039T468198 Y NÚMERO DE CHASIS TO310DG803650, DE PROPIEDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ALCALDÍA DE PRADO (TOLIMA).", por lo cual los días 16 de agosto y 09 de septiembre del año 2023 el contratista consigno a la cuenta de ahorros No.06645000368-1 a nombre del Municipio de Prado del banco Agrario de Colombia el valor de Trece Millones doscientos cincuenta mil pesos (\$13.250.000) m/cte producto de la compra del bien inmueble antes mencionado.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

La CGR realizó verificación del contrato de subasta No. 286 del 20 de octubre de 2023 y acta de entrega de 31 de diciembre de 2023, de la Retroexcavadora. Se constató si producto de la venta, se dio ingreso a los dineros tanto al presupuesto de ingresos, como a las cuentas de bancos del Municipio. Se allegó certificación de la incorporación del ingreso de dicho recurso:

Que mediante decreto No. 089 de septiembre 05 de 2023 "Por medio del cual se realiza una adición e incorporación de recursos del presupuesto general de rentas e ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023", se incorporaron al presupuesto el valor de la venta de la retroexcavadora y se apropió el gasto respectivamente, así:

INGRESO:

1.2	Recursos de Capital	13.250.000,00
1.2.01	Disposición de activos	13.250.000,00
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	13.250.000,00
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	13.250.000,00
1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y equipo	13.250.000,00

Ahora bien, sobre las puertas, ventanas y tejas de la remodelación de la plaza de mercado, es decir, los elementos que debido a su antigüedad fueron desmontados de la plaza para ser posteriormente remplazados; según informó de manera verbal la anterior almacenista, dichos elementos fueron entregados en calidad de donación a algunos pobladores del municipio, en atención a solicitud que realizaran a la alcaldía manifestando su estado de necesidad, de lo cual se suscribieron actas de entrega firmadas por los beneficiarios, la almacenista municipal y el Alcalde municipal de dicha data, Las anteriores entregas fueron verificadas con el acta de entrega, solicitud por escrito y firmada por la persona, cédula de ciudadanía y consulta del estrato en el SISBEN."

3.- ELEMENTOS DEPORTIVOS

La Contraloría General de la República en su informe indica: "En cuanto a los elementos dejados en los escenarios deportivos, con ocasión de los juegos nacionales, por ser un tema de bienes bajo custodia del Municipio, se realiza traslado a la Contraloría Departamental para lo de su competencia.

4.- AFECTACIÓN ESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

"contratación de empréstitos, ferias y fiesta, utilización de escenarios deportivos, que colocan en alto riesgo sus estructuras. (Cuatrienio 2020-2023)".

La Contraloría General de la Republica al respecto indica: Para análisis de este punto se solicitó mediante oficio 2024EE0024455 a la Administración Municipal información al respecto, cuya respuesta se detalla a continuación:

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Durante el cuatrienio (2020-2023), para la realización de las ferias fiestas y cumpleaños del municipio, la administración municipal de la época, realizo eventos en los siguientes escenarios deportivos:

- Escenario Deportivo "El Matachín": partidos de futbol y encuentros culturales y artísticos con niños y población en general. (años 2020 ferias, 2022 cumpleaños y 2023 ferias y cumpleaños).
- Escenario Deportivo "Cancha Municipal": eventos pirotécnicos (año 20209).
- Escenario Deportivo "CII las Palmas": eventos de Exposición Equina (años 2020 y 2023)

Las pólizas que adquirieron y contratadas fueron:

- Contrato No.045 de 2020; "Póliza de Seguro de Estado" *ampara Calidad del Servicio, Cumplimiento, pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales y Responsabilidad Civil Extracontractual.*
- Contrato No.165 de 2022; "Póliza de Seguro del Estado" *ampara Calidad del Servicio, Cumplimiento, pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes y Buen Manejo y Correcta Inversión del pago anticipado.*
- Contrato No.046 de 2023; "Póliza de Seguro del Estado" *ampara Cumplimiento, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Calidad del Servicio y Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes.*

Por ser un tema que puede afectar los bienes de propiedad del Municipio, se realiza traslado a la Contraloría Departamental.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control; así como también se realizó la verificación de carpetas, instrumentos musicales, visitas a escenarios deportivos, entrevistas con funcionarios, de los cuales se detallan por cada ítem de la denuncia a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Es pertinente e importante indicar que en atención y dando trámite a un derecho de petición del municipio de Prado, allegada a la Contraloría General de la República, esa Entidad realizó indagaciones y actividades de evaluación y verificación a lo denunciado, en hechos ocurridos durante los 4 años de gobierno del señor LUIS ERNESTO CASTAÑEDA SANCHEZ (2020 -2023) y luego lo transfieren, según su apreciación, a esta Contraloría por competencia, la cual se desarrolla en la vigencia 2025, así:

REFERENTE AL PRIMER PUNTO, CONCERNIENTE A INSTRUMENTOS MUSICALES.

Esta Contraloría informa que efectuadas las indagaciones al respecto, se precisa que durante las vigencias 2020-2023, época de los hechos denunciados, y concordante con lo investigado por la CGR, no fueron desarrolladas actividades, en gran parte por lo acontecido con la pandemia del cóvid 19.

Teniendo en cuenta que las verificaciones efectuadas por la CGR tienen corte a 31 de diciembre de 2023, esta Contraloría Departamental indaga sobre lo acontecido con dichos Instrumentos musicales durante las vigencias 2024 y si a la fecha de la visita en la vigencia 2025 ya habían efectuado actividades al respecto, para lo cual la Administración municipal responde: "

Validó y verificó el inventario de la entidad en donde se pudo establecer que los instrumentos musicales

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Prado, marzo 04 de 2025
AMP-DA/112

Doctora
JEANETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA
Profesional Universitario
Contraloría Departamental del Tolima

Asunto: Respuesta a solicitud de Información Instrumentos musicales y elementos Deportivos

Respetada Doctora Ruiz,

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración municipal de Prado 2024-2027, deseándole éxito en sus labores; teniendo en cuenta lo solicitado en su correo electrónico del 24 de febrero de 2025, mediante el solicita información sobre instrumentos musicales y elementos deportivos, con ocasión a la denuncia 012 de 2025, debo manifestar lo siguiente:

1.- En cuanto a la denuncia que les había llegado sobre instrumentos musicales que fueron donados a esta Alcaldía, para dotar una sala de música para uso de la comunidad en general de esta localidad, y para conformación de una banda sinfónica, los cuales, en los últimos años, según la denuncia, no se les ha dado uso y se encuentran arrumados, abandonados y que ha faltado operatividad en escuelas de formación, Por lo cual, solicita se informe el estado actual de los mismos, si siguen incorporados en los bienes de este ente territorial, (lo anterior con evidencias suficientes), y qué gestiones se han efectuado para darle uso, indicando si se utilizaron en la vigencia 2024 y en la actualidad qué acciones se han implementado para lograr los fines para los cuales fueron donados.

Al respecto debo señalar que, durante la vigencia 2024 la administración municipal "Prado Merece Mucho Más" realizó el mantenimiento de los instrumentos musicales de los cuales trata la presunta denuncia, mantenimiento que se efectuó mediante la celebración del Contrato de prestación de servicios No.107 de 2024, Cuyo Objeto consistió en la "Prestación del servicio como monitor para la enseñanza adecuada para los niños, niñas y adolescentes del municipio a través de talleres de música y el mantenimiento de los instrumentos musicales pertenecientes a la escuela de música del municipio de Prado".

Cuida la Vida, Cuida tu Energía
¡Usa el agua con sabiduría!

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: gobierno@prado-tolima.gov.co
contactenos@prado-tolima.gov.co



Página 9 de 74

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



Debe señalarse que la mayoría de instrumentos musicales se encuentran en estado regular, debido al normal paso del tiempo, y en algunos casos al desuso o mal uso, es preciso indicar que, algunos con el mantenimiento quedaron en funcionamiento, otros requieren de la adquisición de partes o elementos para disponerse a su uso, para mayor claridad, anexo el informe y evidencias de la ejecución del contrato referido, a fin de evidenciar el mantenimiento realizado a los instrumentos musicales. (22 páginas) y Hoja de vida de los instrumentos con código QR. (47 Páginas) (54 páginas).

Por otra parte, debe resaltarse que en la actual vigencia se encuentra en ejecución el Contrato de prestación de servicios No. 056 de 2025 cuyo Objeto consiste en "Prestar los servicios personales y de apoyo a la gestión a la secretaria de desarrollo social para el proceso de conformación formación de la banda sinfónica juvenil con el fin de fortalecer el crecimiento artístico, cultural en los niños, niñas, jóvenes y población en general, así como el acompañamiento de las diferentes actividades artísticas y culturales que realice el municipio de Prado Tolima", del cual debo destacar que en días anteriores (mes de febrero de hogaoño) se procedió a realizar la convocatoria de NNA que desean participar en el grupo musical y el día de hoy se realizó la reunión con los padres de familia para dar inicio al proceso referenciado.

Registro contable a 31 de diciembre de 2024

MUNICIPIO DE PRADO Nit: 890702038-1				LIBRO AUXILIAR Desde Enero-2018 Hasta Diciembre-2024				Contabilidad FISCAL
Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
165505015				2-15 INSTRUMENTOS MUSICALES	50,367,308.00	91,893,551.80	69,080,008.00	73,180,851.80
Ene1/18	CC2	0000000001		2-15 INSTRUMENTOS MUSICALES				Anulado
Ene30/18	CC2	0000000003		AJUSTE NIIF AJUSTE NIIF			50,367,308.00	0.00
Ene30/18	NA5	0000000002		NOTA DE CARGA DE ACTIVOS FIJOS		86,045,651.80		86,045,651.80
				FLAUTAS TRANSVERSAS				
Jul1/19	EB1	0000201803		ACTIVOS DADOS DE BAJA			18,712,700.00	67,332,951.80
Oct30/23	NA1	0000201802	/201802	AJUSTE TRASLADO DE BODEGA AL		5,847,900.00		73,180,851.80
				ACTIVO QUE EXTENCION PARA				
				MICROFONO XLR X XLR				
Dic31/23	CC1	0000226323		CANCELACION DE INVENTARIO ACTIVOS				Anulado
				FIJOS CANCELACION DE INVENTARIO				
				ACTIVOS FIJOS				

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

En la visita efectuada se pudo constatar que los instrumentos musicales se encuentran en un recinto adecuado, custodiados, según se puede apreciar en los registros fotográficos presentados más adelante; se tiene inventario con su hoja de vida correspondiente y a la fecha de la visita, les están dando uso a algunos de ellos, tal como lo comenta la Administración municipal en su oficio remisorio con contratos efectuados y verificados por esta Entidad en la vigencia 2024 y uno de la presente vigencia; otros requieren ser reparados. Lo que se pudo verificar que siguen como bienes de propiedad del Municipio, a los cuales les han efectuado mantenimiento y para esta vigencia tienen programado seguir dándoles uso.

Algunos registros fotográficos:




 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



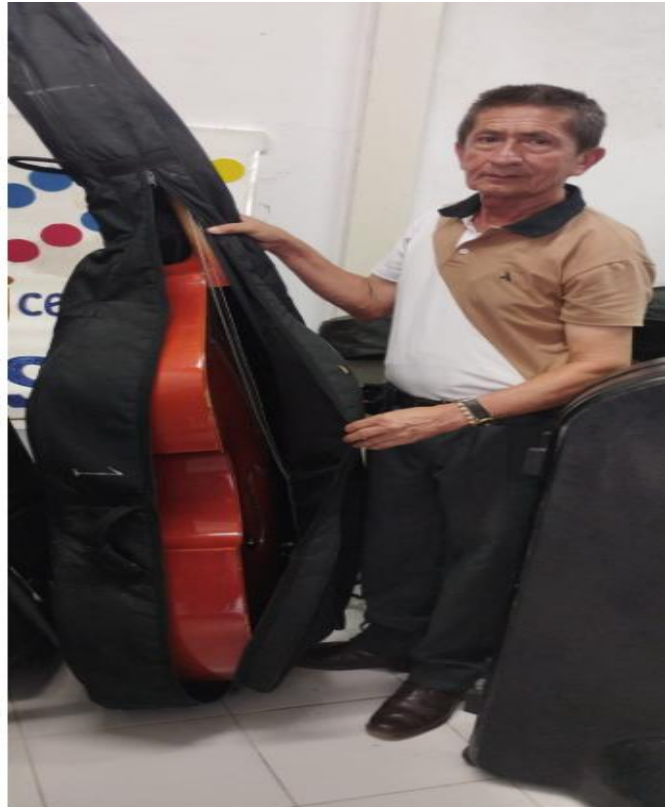
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025




 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Por lo tanto, esta Contraloría considera que no se presta mérito para constituir ninguna clase de observación.

Página **15** de **74**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

FRENTE AL PUNTO DOS REFERENTE A VENTA DE BIENES

La Contraloría Departamental del Tolima también tuvo acceso a los documentos tales como a la carpeta del proceso de la subasta, acta del comité de baja de bienes, del informe de periteje, certificación por parte de la Contadora del municipio sobre el valor contable de la retroexcavadora al momento de dársele de baja en el año de 2019 por valor de \$19.247.760, certificación de la tesorera sobre el ingreso del dinero producto de la venta de la retroexcavadora y tres folios de los extratos bancarios

Igualmente en el trabajo de campo se solicitó tanto al Concejo Municipal de Prado como a la Alcaldía sobre la autorización del Concejo para la venta de dicho bien y se obtuvo la siguiente información:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DE PRADO TOLIMA
 N.I.T.: 809.004.333 - 0



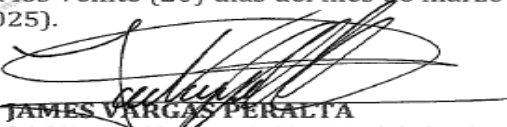
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PRADO - TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo general del Concejo Municipal de Prado - Tolima se evidencia que desde el periodo 2003, hasta la fecha **NO** existe ningún Acto Administrativo, Proyecto de Acuerdo u Acuerdo Municipal donde se halle facultado al Alcalde Municipal de Prado para la venta de Maquinaria Amarilla.

La Presente se expide a solicitud de la Contraloría Departamental del Tolima, para los fines que estime pertinentes.

Dado en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Prado Tolima, a los Veinte (20) días del mes de marzo de Dos Mil Veinticinco (2025).


JAMES VARGAS PERALTA
 Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Prado - Tol.

"HONESTIDAD Y TRABAJO"
 Carrera 6ª N° 9 - 45 B/Comercio - Edificio Alcaldía Municipal,
 Teléfono: (8) 22 77 044 - Cel.: 314 280 78 87
 E-mail: concejo@prado-tolima.gov.co

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1

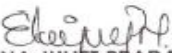


LA SUSCRITA ALMACENISTA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA

CERTIFICA:

Que revisado el proceso de selección abreviada a través de subasta con sobre cerrado **SASSC-01-2023** no se encontró ningún documento que haga referencia a permiso del Concejo Municipal, en cumplimiento a la Ley 136 de 1994 Artículo 32 Parágrafo 4 numeral 3 y 4 y artículo 91, en razón a que, según certificación expedida por la contadora del municipio de Prado Tolima, fechada febrero 12 de 2024, certifica: Que revisados los estados financieros del municipio, se verificó que el valor contable de la retroexcavadora Tipo 310d- Marca John Deere, modelo 1994, se dio de baja en el año 2019 por valor de \$19.247.760.00 según comprobante de almacén EB1 No. 201801 de julio 1 de 2019, por lo tanto, a la fecha de la celebración del proceso, este inmueble no hacía parte de los activos de la entidad.

La presente se expide en Prado - Tolima a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025, con destino a la Contraloría Departamental del Tolima, en proceso de visita adelantada en Actuación Especial de Fiscalización por Denuncia.


ELIANA JULIET PRADA MORALES
 Almacenista General

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Por lo tanto, esta Contraloría determina dejar la siguiente observación:

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL - Contrato de enajenación suscrito sin lleno de requisitos legales

Criterio:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 313, numeral 3: Establece que los concejos municipales deben autorizar al alcalde para la enajenación de bienes municipales.
- Ley 136 de 1994 (Régimen Municipal)
 - a. Artículo 32, Parágrafo 4. Numeral 3 y 4: Determina que es función del concejo municipal autorizar al alcalde para la enajenación de bienes municipales, acciones y cuotas partes.
 - b. Artículo 91: Indica que los alcaldes solo pueden enajenar bienes muebles e inmuebles con autorización del concejo municipal y conforme a las normas vigentes sobre contratación pública.
- Ley 1551 de 2012, Artículo 18, parágrafo 4º: Reitera la facultad del concejo municipal para autorizar la enajenación de bienes municipales.
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.3: Regula la disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado.
- Ley 1952 de 2019, artículo 38
- Ley 599 de 2000, artículo 410

Condición:

En el marco del proceso de subasta N°. SASSC-01-2023, se evidenció que su suscripción se realizó sin el lleno de los requisitos legales, en particular, sin la autorización previa del Concejo Municipal para la enajenación, DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO RE I ROEXCAVADORA, MARCA JHON DEERE, TIPO 310D (4X4), MODELO 1994, COLOR AMARILLO, CILINDRAJE 3.9171, TIPO COMBUSTIBLE DIESEL, CON NÚMERO DE MOTOR TO4039T468198 Y NÚMERO DE CHASIS TO310DG803650, adjudicada a CONSMAVEN DE COLOMBIA S.A.S. Esta situación se presenta ya que para que una alcaldía pueda vender, donar o ceder bienes muebles del municipio, debe contar con la autorización expresa del concejo municipal mediante un acuerdo. Esta autorización es un requisito legal para

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

garantizar la transparencia y legalidad en la administración de los bienes públicos, lo que configura una irregularidad en la celebración del contrato, conllevando a presuntas anormalidades de tipo disciplinario por el desconocimiento de los principios de legalidad y planeación en la contratación estatal.

De igual manera, la suscripción del contrato en estas condiciones podría dar lugar a una responsabilidad penal, presuntamente se podría determinar la posible responsabilidad derivada de la actuación administrativa irregular.

Causa:

- Falta de planificación y seguimiento en la ejecución contractual
- Falta de articulación entre áreas responsables

Efecto:

- Incumplimiento en la planeación
- Incumplimiento normativo y posible sanciones
- Falta de claridad sobre la ejecución contractual
- Debilidad en la gestión administrativa y contractual

RESPUESTA DE LUIS ERNESTO CASTEÑEDA SÁNCHEZ – Alcalde de la época de los hechos

1. - VENTA DE BIENES.

Conforme a lo manifestado en el informe de auditoría se observa por parte del suscrito que en la página 18 y 19, la Contraloría departamental del Tolima manifestó lo siguiente;

Condición: en el Marco el proceso de subasta No. SASSC-01-2023, se evidenció que su suscripción se realizó sin el lleno de los requisitos legales, en particular, sin la autorización previa del Consejo municipal para la enajenación, DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO RE1 RETROEXCAVADORA, MARCA JHON DEERE, TIPO 310 D (4X4), MODELO 1994, COLOR AMARILLO, CILINDRAJE 3.9171, TIPO COMBUSTIBLE DIESEL, CON NUMERO DE MOTOR TO 4039T468198 y número de chasis TO310DG803650, adjudicada a COSMAVEN DE COLOMBIA SAS, esta situación se presenta ya que para que una alcaldía pueda vender donar o ser BIENES MUEBLES del municipio, debe contar con la autorización expresa el concejo municipal mediante un acuerdo. Esta autorización es un requisito legal para garantizar la transparencia y legalidad de la



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

administración de los bienes públicos, lo que configura una irregularidad en la celebración de contrato, llevando a presuntas anormalidades de tipo disciplinario por el desconocimiento de los principios de legalidad y planeación en la contratación estatal.

De igual manera, la suscripción del contrato en estas condiciones podría dar al lugar a una responsabilidad penal, presuntamente se podría determinar la posible responsabilidad derivada de la actuación administrativa irregular. (NEGRILLA, MAYUSCULA Y SUBRAYA AJENA AL CONTENIDO LITERAL).

Sobre el particular, es necesario hacer hincapié a lo expuesto por parte del ente de control al manifestar que el contrato en mención derivado del proceso de subasta No. SASSC-01-2023, debía ser con autorización del concejo municipal, sobre el particular, es necesario traer a colación lo expuesto en el parágrafo 4º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el cual reza lo siguiente;

PARAGRAFO 4º De conformidad con el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

- 1. Contratación de empréstitos.*
- 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.*
- 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
- 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
- 5. Concesiones.*
- 6. Las demás que determine la Ley.”*

Ahora bien, como se puede observar en el informe de auditoría la administración municipal fue enfática en determinar que el bien inmueble no hacía parte de los activos de la entidad, dado que el requerimiento inicial era porque presuntamente se estaban cumpliendo los establecido en el numeral 4º del parágrafo citado con anterioridad, por lo cual se puede avisar a página 17 del informe la certificación expedida por Eliana Juliet Prada Morales quien se desempeña en la actualidad como almacenista general en la cual claramente aduce que a la fecha de celebración del proceso de subasta el bien de la referencia no hacía parte del inventario ni de los activos de la administración municipal.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Frente a lo anterior se observa como en el hallazgo la Contraloría departamental del Tolima determina que la retroexcavadora es un bien inmueble y no un bien mueble, situación que no corresponde la realidad por lo que resulta necesario hacer alusión a que se considera un bien inmueble.

Según lo manifestado por la Real Academia Un bien inmueble, se le denomina a tierras, edificios y construcciones que no pueden ser trasladados de un lugar a otro. También incluye los derechos a los cuales la ley atribuye esta consideración, así como los adornos y artefactos incorporados. De igual forma la doctrina los ha catalogado de la siguiente manera¹:

Eran inmuebles el suelo y las construcciones, cosas no susceptibles de traslado, res inmóviles: todas las demás cosas eran mobiliarias. Los romanos jamás pensaron en extender esa clasificación a los derechos ni siquiera a los derechos reales

Sobre el particular el artículo 656 del Código Civil Colombiano, da la denominación de bienes inmuebles de la siguiente manera;

ARTICULO 656 Inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles.

Así las cosas, se puede observar un error, al momento de catalogar a la retroexcavadora como un bien inmueble, dado que no cumple con los parámetros establecidos en el código civil colombiano frente a la denominación, por lo cual siempre se ha de entender a un vehículo automotor como un BIEN MUEBLE, pese a que el mismo sea objeto de hipotecas o gravámenes, pero por ello nunca se le podrá dar tal denominación de bien inmueble. Sobre los bienes reales de garantía, la jurisprudencia ha manifestado que procede una hipoteca sobre un vehículo (bien mueble) debido a la existencia de la hipoteca mobiliaria, un tipo de garantía real que permite asegurar el cumplimiento de una obligación sobre bienes muebles específicos, incluyendo los vehículos. Es por ello que en la normatividad la hipoteca mobiliaria se diferencia de la hipoteca inmobiliaria.

Por lo tanto y en vista que se desvirtuó que se haya configurado un incumplimiento en el numeral 3º y 4º del párrafo 4º del artículo 32 de la ley 136 de 1994, no existe mérito

¹ MAZEAUD, Henri, León y Jean, Lecciones de Derecho Civil, Parte Primera, vol. I, Ed. Ejea, Buenos Aires, 1962, p. 283.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

para que se confirme una observación de auditoría con presunta incidencia disciplinaria y penal, dado que no existe tipificación alguna sobre una conducta irregular que active el IUS PUNIENDI el Estado.”

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA SOBRE LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Ante todo, es pertinente aclarar que esta Contraloría en ningún momento catalogó a la retroexcavadora como un bien inmueble, como lo menciona en su respuesta el señor Luis Ernesto Castañeda Sánchez, pues para nosotros es muy claro que una retroexcavadora es un bien mueble, móvil y susceptible de traslado. Su naturaleza y características técnicas la diferencian claramente de los bienes inmuebles y por consiguiente hacen parte de los activos de las entidades que los poseen.

Una vez aclarado y confirmado que el bien estaba formalmente dado de baja y que en la Alcaldía Municipal no se encontraron manuales o resoluciones administrativas que establezcan procedimientos internos en los que se incluya la autorización del Concejo como requisito indispensable para la venta de bienes dados de baja. Igualmente, se indagó si existía un acuerdo específico que así lo estipulara en aras de mayor transparencia y control político, situación que no se encuentra estipulada en el Acuerdo Municipal 014 del 9 de octubre de 2018 “por medio del cual se reglamenta la autorización al Alcalde del municipio de Prado – Tolima; para contratar y se señalan los casos en que se requiere autorización previa” remitido por el secretario general del Concejo Municipal de Prado, por tal razón la observación se elimina.

CONCERNIENTE AL PUNTO NÚMERO 3 SOBRE ELEMENTOS DEPORTIVOS DEJADOS CON OCASIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES

En la visita efectuada por este Ente de Control al municipio se investigó al respecto y se nos suministró, entre otros, copia de un oficio enviado por la Federación Colombiana de Canotaje de fecha 14 de septiembre de 2020 (FCC.2020 – 0057), donde se describen algunos sucesos, así:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025





ACTA ENTREGA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN CALIDAD DE CUSTODIA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CANOTAJE EN DESARROLLO DEL CONTRATO 258 COLDEPORTES – PLAZA MAYOR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2015

En el municipio de Prado, a los quince (15) días del mes noviembre de 2015, se reúnen a saber el doctor William Pachón Ladino quien actúa como presidente de la Federación Colombiana de Canotaje y Remo por parte de Coldeportes el funcionario Gustavo Adolfo Parra Gil para hacer entrega de la Implementación Deportiva en calidad de custodia a la Federación Colombiana de Canotaje.

La entrega y verificación de la implementación la realiza el doctor (William Pachón Ladino) quien actúa como representante legal quien ostenta el título de presidente de la Federación Colombiana de Canotaje por parte de Coldeportes el funcionario Gustavo Adolfo Parra Gil

A continuación se describe la implementación entregada en calidad de custodia:

Handwritten signature



CANOTAJE						
#	IMPLEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	CANTIDAD	DIMENSIÓN	COLOR
1	Embarcaciones de competencia	K1 en fibra de carbono para alta competición (Tallas -2M -2ML-1L)	Avalada por la ICF	5	5.20 MT	Amarillo, Azul, Rojo
2	Embarcaciones de competencia	K2 en fibra de carbono de alta competición (Tallas 1ML-1L-1M)	Avalada por la ICF	3	8.50 MT	Amarillo, Azul, Rojo
3	Embarcaciones de competencia	K4 en fibra de carbono de alta competición (Tallas 1ML)	Avalada por la ICF	1	11 MT	Amarillo, Azul, Rojo
4	Embarcaciones de competencia	C1 (Tallas 1L-2M)	Avalada por la ICF	3	5.20 MT	Amarillo, Azul, Rojo
5	Embarcaciones de competencia	C2 (Tallas 2L-2M)	Avalada por la ICF	4	5.20 MT	Amarillo, Azul, Rojo
6	Palas de Competencia	Palas en fibra de carbono para canoa	Avalada por la ICF	8		N.A
7	Chalecos de seguridad para jueces	En PVC de celda cerrada de espuma marina shell nylon recubierto, Soft y cómodo con hebillas de liberación rápida. Tallas: S (S), M (M), L (L), XL(4) con capacidad de carga de 60 kg aproximadamente y anillos de seguridad al frente	N.A	20	N.A	Anaranjados
8	Papelera Técnica	Formatos específicos para campeonatos, con logos institucionales en papel químico 15 formas en tamaño carta	N.A	15	N.A	
9	Pelos de Competencia	Pelos en fibra de carbono para Kayak, Jaihe, medium gamma plus. Con abrazadera ajustable	Avalada por la ICF	12		N.A
10	Bote Calamaran tipo	Características del Bote o Pontón para Juez: Dos (2) torpedos en PRPV con división interior Un (1) costillar de refuerzo piso Un (1) piso plano antideslizante de 3.50m x 2.00m Un (1) protector de borde en polietileno Una (1) consola central de mandos en PRPV Un (1) conducto para ubicación cables de control Un (1) sistema de pasamanos en aluminio con dos (2) puertas de acceso Un (1) Braker o sistema de pozo pequeño central hacia popa para instalación motor fuera de borda Motor 25 hp fuera de borda marca con representación en Colombia	Nacional	1	3.70 mts	N.A
11	Soportes para botes en tierra	En espina de pescado, desarmables con capacidad para 6 botes c/u Dimensiones de 2,10 m de alto x 4,50m de largo	N.A	4	2,10 m de alto por 4,50 de largo	
12	Cronómetros Digitales	De 10 memorias		5	N.A	
13	Radio	De comunicación punto a punto de 25 millas de alcance. Juegos de 2 radios con base y batería recargable		7	N.A	
14	Kit de Herramientas	Juegos de herramientas compuesto por llave diferentes dimensiones, martillo, alicate, pinzas varias llaves, tornillo, destornillador, llaves torn, motoco con kit de accesorios, taladro, brocas de metal y fibra de carbono en diferentes tamaños, catalizadores para resina, resina epoxica, list de madera y metal varios cables etc	N.A	1	N.A	
15	Megafonos	De hombro con micrófono colgante, de 35 Watts con pilas recargables y cargador para pilas	N.A	2	N.A	
16	Banderas blancas y rojas	Banderas de 40 x 40 cms con asta de tamaño de 60 cms (16 por cada color)		16	N.A	



MONTAJE DE LA PISTA DE CANOTAJE				
#	IMPLEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	DIMENSIÓN
1	Montaje y desmontaje de la pista de 9 carriles en acero inoxidable de 1200 mts de longitud, con boyado en sistema albano.	Boys 20 cm Rojas	280	
		Boys 20 cm Amarillo	150	
		Cable en acero de 3/16" 6*7 Inoxidable	12000	
		Cable en acero de 1/4" 6*19 hilos en Inoxidable	840	
		Malecates	20	
		Pontones junta de caucho	80	
		Tomillos acero inoxidable	150	
		Llave para tornillo	15	
		Pancarta de Salida	1	
		Pancarta de Llegada	1	
		Pancarta de 200 mts	1	
		Pancarta de 500 mts	1	
		Pancarta de 1000 mts	1	
		Números tanques nevera de Icopor- números 0 al 9 (4 juegos) 70 litros c/u	40	
	Torre de Juzgamiento	Torre de juzgamiento en andamio de 4x4 para 3 pisos con tablonos en madera y recubierto con tela, con escalera	1	4 x 4 Mts

La Federación Colombiana de Canotaje a partir de la presente entrega en calidad de custodia se hará responsable de su seguridad, custodia y aseguramiento hasta su entrega definitiva

Entrega en representación de Coldeportes

GUSTAVO ADOLFO PARRA GIL
Profesional especializado

Quien recibe por parte de la Federación

WILLIAM PACHON LADINO
Presidenta de la Federación de Canotaje

[Handwritten signature]



INFORME
ACTA DE ENTREGA EN CALIDAD DE CUSTODIA DE LA IMPLEMENTACIÓN
DEPORTIVA ADQUIRIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE
CANOTAJE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS
NACIONALES 2015.

En la ciudad de Prado, a los 12 días del mes de Noviembre de 2015, se realizó la verificación de la entrega de la implementación adquirida para la realización de las competencias de CANOTAJE mediante el convenio realizado entre Coldeportes y Plaza Mayor para la realización XX Juegos Deportivos Nacionales 2015.

La entrega de dicha implementación fue realizada por Nelson Jaime Sanz, funcionario de Coldeportes y el Señor Alcalde del municipio de Prado, Nestor Augusto Trujillo Páez. La cual será entregada en calidad de custodia, y es responsabilidad de la Alcaldía garantizar la seguridad, buen uso, bodegaje y mantenimiento hasta que se produzca una entrega oficial y definitiva mediante resolución de Coldeportes. La implementación que fue verificada, entregada en custodia es la siguiente:

#	IMPLEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	DIMENSIÓN	COLOR
1	Maneritos para tenis	Se reciben 10 pares para ambos sexos, del 1 al 8 para tenis 12 juegos en un cuadrado de 30x30 cm en largo del manerito es de 14 cm y el ancho es de 4 cm en color negro en la parte inferior en cada manerito debe tener 5 líneas de 1/8 a cada lado a lo ancho y lo largo	32 (Dieciocho)	Placa de 21x25cm, 3mm de espesor	Número en negro y fondo blanco
2	Boticita para pistola de 2 mm	Boticita electrónica con indicador digital en kilogramos con medida de 95 cm y aplicación electrónica con plataforma metálica de 11,60 x 0,50 mts (mts) metálica	2	50 x 27 cm	N/A
3	Lentes para tenis	Armadura metálica compuesta de plomo de 1 y 2 Kg.	300 KILOS		N/A
4	Bolsa	Tipo alpin: de cuero sintético, con diferentes tamaños	10 Cajas		
5	Reportes para tenis en tenis	En papel de peso 70 g/m², dimensionado en 21 cm de ancho y 27 cm de alto, con 10 líneas de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto	4	2,10 m de alto por 4,50 m de largo	
6	Alfiler de tenis	Para reportes y subreportes, tipo alfiler, de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto, con 10 líneas de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto	3	4m de ancho	
7	Boticita para pistola	De 10 mm de ancho y 10 mm de alto, con 10 líneas de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto	5	N/A	
8	Boticita para pistola	De 10 mm de ancho y 10 mm de alto, con 10 líneas de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto	5	N/A	
9	Kit de herramientas	Juego de herramientas compuesto por 10 diferentes herramientas, tipo alfiler, de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto, con 10 líneas de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto	1	N/A	
10	Maneritos para tenis	De 10 mm de ancho y 10 mm de alto, con 10 líneas de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto	5	N/A	
11	Maneritos para tenis	De 10 mm de ancho y 10 mm de alto, con 10 líneas de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto	5	N/A	
12	Boticita para pistola	De 10 mm de ancho y 10 mm de alto, con 10 líneas de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto	5	N/A	
13	Boticita para pistola	De 10 mm de ancho y 10 mm de alto, con 10 líneas de 1,5 mm de ancho y 1,5 mm de alto	5	N/A	

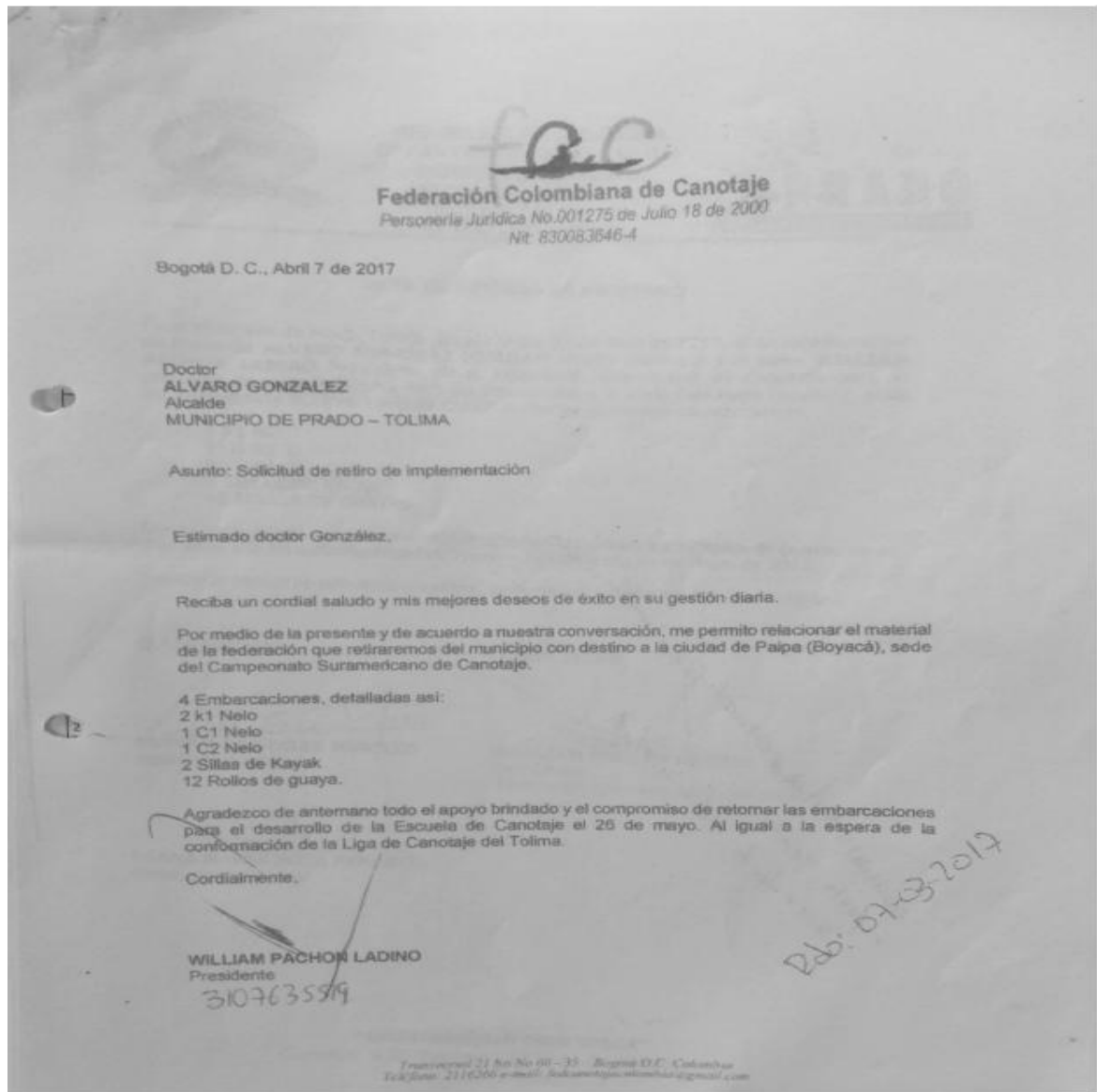
NELSON JAIME SANZ L.
C.C. 18.467.024

NESTOR AUGUSTO TRUJILLO PAEZ
C.C. 5.977.670

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
Dirección: Av. 66 No 66-66 PBX: 57 - 1/437 70 30 Línea Gratuita: 01 8000 910 237
Grupo Interno de Trabajo Juegos y Eventos PBX: 4377100 Ext. 2001
www.coldeportes.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

En el desarrollo del trabajo de campo se observó sobre la existencia del siguiente oficio, donde autorizan al municipio de Prado que en la vigencia 2017 entreguen algunos elementos, así:



Handwritten signature/initials

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Bogotá, D.C. 14 de septiembre de 2020
 FCC.2020 – 0057

Señora
EDNA MARGARITA REYES LOZANO
 Almacenista General
ALCALDÍA PRADO TOLIMA

ASUNTO: Respuesta Elementos – Prado, Tolima

Respetada Edna:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su correo del día 6 de agosto de 2020.

En el año 2012 al finalizar los Juegos Nacionales, el director de Coldeportes (Hoy Ministerio del Deporte) Andrés Botero Phillipsbourn, solicitó a la federación asignar una implementación para que se adelantaran los procesos de reactivación de la Liga de Canotaje del Tolima. Por lo que nuestra entidad destinó una implementación, la cual se hizo entrega al señor alcalde Néstor Augusto Trujillo Páez en calidad de préstamo, toda vez que estas embarcaciones están en custodia por parte de Coldeportes (Hoy Ministerio del Deporte) a la federación y hacen parte integral de un comodato.

Queda claro que durante los años 2012 a 2017 la alcaldía de Prado no cumplió con el compromiso de contratar al entrenador, ni la reactivación del proceso de conformación de la Liga departamental, por lo que al momento de realizar un evento internacional en Colombia (Campeonato Suramericano Paipa 2017) se requirió parte de esta implementación a la alcaldía, con la intención de volverla a entregar si dicha entidad cumplía con todos los trámites administrativos en relación a la constitución de la Liga.

Conforme a lo anterior, lamentablemente no se recibió comunicación alguna sobre dicho proceso, por lo cual el Comité Ejecutivo de la federación de ese momento procedió a reasignar dichas embarcaciones, las 2 sillas y los 12 rollos de guaya a otras ligas que si se encontraban afiliadas y participando de los procesos de desarrollo deportivos en canotaje, en sus respectivos departamentos.

Transversal 21 Bta No. 68 – 35 Barrio San Luis - Bogotá D.C. Colombia
 Teléfono: +57 318 787 0010 e-mail: presidencia@canotajecolombia.com; administrativo@canotajecolombia.com



Teniendo en cuenta que, transcurridos 3 años desde el último encuentro con ustedes, no observamos que se haya iniciado un proceso de desarrollo de nuestro deporte en su departamento por lo que estamos analizando la posibilidad de recoger la implementación restante para ser reasignada a otras ligas.

Finalmente, esperamos haber resuelto su inquietud y al mismo tiempo, reiterarles el apoyo de la federación para la creación de la Liga de Canotaje del Tolima, si así lo estiman conveniente.

Atentamente,

MARIANA COBO PIEDRAHITA
 Presidente

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Los cuales, según información del oficio del 14 de septiembre de 2020, fueron reasignados a otras ligas afiliadas y que en vista que el municipio de Prado no ha iniciado un proceso de desarrollo del deporte de canotaje, analizaban la posibilidad de recoger la implementación restante para ser asignadas a otras ligas, lo cual, a la fecha no han efectuado.

Se concluye que para la época de la denuncia (2020-2023), no se realizaron actividades relacionadas con dicho deporte, no se encontró documento en el que se pudiera verificar cual fue la cantidad de elementos dejados por la Federación en 2012.

Se recolectó información sobre la existencia de los implementos deportivos como figuran a continuación a partir de la vigencia 2024, para lo cual la Administración Municipal de Prado informa que no se cuenta con los recursos para desarrollar dicha actividad deportiva, los elementos se encuentran en el almacén y esperan instrucciones de la Federación Colombiana de Canotaje para su entrega.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



ACTA DE ENTREGA NUMERO 2 Y RECIBO DEL CARGO DE ALMACEN

Siendo el día 22 del Mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron, EDNA MARGARITA REYES LOZANO, en calidad de Ex Almacenista Municipal y ELIANA JULIET PRADA MORALES, como Almacenista de la Alcaldía del Municipio de Prado Tolima, con el fin de hacer entrega y recibo del cargo de Almacén:
Como segunda acta parcial se continua con la visita a los diferentes sitios donde se encuentran elementos de la administración municipal.

Se realizó la entrega de las llaves de las instalaciones del CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (incendiado)






Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

25



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



K 6 9 3 T 45 57 63 C 10	EDIFICIOS Y CASAS	PRADO	010000310001000	59.215.000
K 3 10 78	EDIFICIOS Y CASAS	PRADO	010000580004000	271.326.000
C 12 8 52	EDIFICIOS Y CASAS	PRADO	010000340003000	75.647.000
C 11 5 30	EDIFICIOS Y CASAS	PRADO	010000500001000	343.884.000
LOTE 1 MZ 5 PALMAS	EDIFICIOS Y CASAS	PRADO	010000960001000	167.520.000
POLIDEPORTIVO URB EL PORVENIR	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	PRADO	010000780011000	8.835.000
BANCOS PUBLICOS	OTRAS EDIFICACIONES	PRADO	000400040705000	5.767.000
VENECIA 3 NOROCC	TERRENOS RURALES	PRADO	000200010518000	5.719.000
La	TERRENOS RURALES	PRADO	000200010592000	3.906.000
6	TERRENOS RURALES	PRADO	000200030387000	255.000
7	TERRENOS RURALES	PRADO	000200030388000	255.000
8	TERRENOS RURALES	PRADO	000200030389000	255.000
9	TERRENOS RURALES	PRADO	000200030390000	255.000
10	TERRENOS RURALES	PRADO	000200030391000	255.000
La	TERRENOS RURALES	PRADO	000200020479000	78.000
La	TERRENOS RURALES	PRADO	000200020480000	58.500
K 2 2 144	TERRENOS RURALES	PRADO	020000630002000	17.393.000

➤ Se requiere hacer una depuración contable de la relación de bienes que figuran en contabilidad, de acuerdo a la homologación bajo normas NIIF, los cuales se encuentran duplicados.

➤ En referencia a las obras realizadas con recursos de COLDEPORTES con destino a los juegos nacionales, se anexan actas de entrega en calidad de custodia de elementos, que de los cuales lo único que se recibió fueron los elementos que figuran en el acta de entrega de fecha 03 de marzo de 2016 firmada por el señor Dairo Guarnizo Morales, quien hace la entrega. De estos elementos se hizo entrega a la Federación Colombiana de Canotaje, según Oficio fechado abril 7 de 2017, cuatro (4) embarcaciones de Marca Nelo.

➤ Es decir que se reciben cinco (5) botes o embarcaciones, Así: Tres (3) Botes Marca Nelo, una (1) marca Plastex y una (1) Román, además de una (1) estructura metálica tipo espina de pescado.

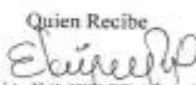
Se adjunta inventario físico con corte a diciembre de 2023

Quien Entrega



EDNA MARGARITA REYES LOZANO
Almacenista saliente

Quien Recibe



ELIANA JULIET PRADO MORALES
Almacenista entrante

Y las siguientes certificaciones: 1.- La de la existencia de los mismos a la fecha de la realización de la investigación y registro fotográfico de los mismos que reposan en una bodega de almacén y 2- en la que certifican que dichos elementos no son de propiedad del municipio de Prado Tolima.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



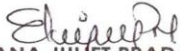
LA SUSCRITA ALMACENISTA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo al acta de entrega Numero 2 y Recibo del cargo de almacén fechada enero 22 de 2024, se recibieron cinco (5) botes o embarcaciones, así: Tres (03) botes marca Nelo, Uno (01) marca Plastex y Uno (01) marca Román. Además de una (01) estructura metálica tipo espina de pescado, las cuales se encuentran en el depósito de almacén del municipio de Prado - Tolima.

La presente se expide en Prado - Tolima a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025, con destino a la Contraloría Departamental del Tolima, en proceso de visita adelantada en Actuación Especial de Fiscalización por Denuncia.

Se anexan dos Folios (1-25) los cuales pertenecen al acta de entrega.


ELIANA JULIET PRADA MORALES
 Almacenista General

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO
TOLIMA - COLOMBIA
NIT. 890.702.038-1



**LA SUSCRITA ALMACENISTA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA**

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo a informe de acta de entrega en calidad de custodia de implementos deportivos por parte de COLDEPORTES al ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA, y que hicieron parte de la implementación adquirida para la realización de las competencias de canotaje de los XX juegos deportivos nacionales de **2015**, suscrita el **12** de noviembre de **2015**; Se verificó el inventario de la Alcaldía Municipal de Prado Tolima, y se determina que dichos elementos deportivos. No son de propiedad de la Alcaldía Municipal de Prado.

La presente se expide en Prado - Tolima a los doce (12) días del mes de mayo de 2025, con destino a la Contraloría Departamental del Tolima, en proceso de visita adelantada en Actuación Especial de Fiscalización por Denuncia.

Se anexan cuatro folios. (Acta de entrega)

ELIANA JULIET PRADA MORALES
Almacenista General

Carrera 6a. No.9-37 Barrio El Comercio
E-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS EMBARCACIONES O BOTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA



La Contraloría Departamental concluye que no se efectúa ninguna observación al respecto.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME TÉCNICO DE VISITAS REALIZADAS A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PRADO TOLIMA

VISITA TECNICA No. 1	VIGENCIA AUDITORÍA: 2020 – 2023	LUGAR: Obras públicas: Escenarios deportivos del casco urbano del municipio de Prado Tolima																		
ENTIDAD AUDITADA	Alcaldía de Prado Tolima																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No.</th> <th style="width: 60%;">ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LÚDICOS VISITADOS</th> <th style="width: 30%;">UBICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Polideportivo el Matachín</td> <td>Predio lindero de la Alcaldía</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Villa Olímpica y Cancha Municipal</td> <td>Periferia del Casco Urbano</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Escenario Sacúdete al Parque</td> <td>Periferia del Casco Urbano</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Centro de integración ciudadana CIC</td> <td>Casco Urbano</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sitio los Corrales</td> <td>Salida hacia Dolores Tolima</td> </tr> </tbody> </table>			No.	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LÚDICOS VISITADOS	UBICACIÓN	1	Polideportivo el Matachín	Predio lindero de la Alcaldía	2	Villa Olímpica y Cancha Municipal	Periferia del Casco Urbano	3	Escenario Sacúdete al Parque	Periferia del Casco Urbano	4	Centro de integración ciudadana CIC	Casco Urbano	5	Sitio los Corrales	Salida hacia Dolores Tolima
No.	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LÚDICOS VISITADOS	UBICACIÓN																		
1	Polideportivo el Matachín	Predio lindero de la Alcaldía																		
2	Villa Olímpica y Cancha Municipal	Periferia del Casco Urbano																		
3	Escenario Sacúdete al Parque	Periferia del Casco Urbano																		
4	Centro de integración ciudadana CIC	Casco Urbano																		
5	Sitio los Corrales	Salida hacia Dolores Tolima																		
Profesional de Apoyo Técnico	Arquitecto John Fredy Torres Reyes, Profesional Especializado, Contraloría Departamental del Tolima																			
OBJETIVO DE LA VISITA																				
Realizar procedimiento de campo por profesional idóneo Arquitecto, a los escenarios deportivos del municipio de Prado Tolima en atención a denuncia y auditoría y que se adelanta por parte de la Dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima.																				
ALCANCE DE LA VISITA																				

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Determinar mediante proceso de observación y medición, las presuntas obras o actividades afectadas, el estado actual, condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, de acuerdo con las condiciones denunciadas, etc.

CRITERIO DE LA VISITA

Mediante análisis de la información existente en la administración, y de acuerdo con denuncia radicada en la Contraloría Departamental del Tolima, realizar verificación en campo de los escenarios deportivos y sus posibles afectaciones por otro tipo de actividades, en el municipio de Prado Tolima.

DESARROLLO DE LA VISITA

La visita inició en las instalaciones de la alcaldía de Prado Tolima, visita que fue recibida por el Secretario de Gobierno y por el Sr. Alcalde, así como también hizo presencia el Secretario de Planeación, a quienes se indicó todo lo relacionado con las visitas de campo, así como fue solicitada información correspondiente relacionada con escenarios deportivos y festividades en el Municipio.

Así mismo, fue suministrada la información solicitada y se acompañó la diligencia a campo conjuntamente con personal de la Secretaría de Planeación, representantes de deportes de la alcaldía e incluso con Secretario de Gobierno.

Se realizó la visita de campo a escenarios deportivos y lúdicos en el casco urbano del municipio, realizando allí la diligencia pertinente de observación de calidad, pertinencia, uso, etc. Allí en campo se presentan algunas particularidades que serán mencionadas en el presente informe.

POLIDEPORTIVO EL MATACHÍN:



1. Tarima del polideportivo



2. Vista general



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

	3. Buen estado del polideportivo
	4. Estado bueno de conservación
	5. Desarrollo de actividades lúdicas y deportivas
	6. Acceso al polideportivo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



1. Vista interior



2. Sin acceso por parte de la alcaldía



3. Condiciones de deterioro



4. Condiciones de vandalismo



5. Zonas complementarias



6. Cancha municipal en buen estado



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



7. Zona de piscina



8. Polideportivo con estiércol



9. Vista general del polideportivo



10. Acompañamiento de planeación y deportes del Municipio

SACÚDETE AL PARQUE:



1. Parque en excelente estado



2. Observaciones de campo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

VILLA OLÍMPICA Y CANCHA MUNICIPAL:



11. Vista interior



12. Sin acceso por parte de la alcaldía



13. Condiciones de deterioro



14. Condiciones de vandalismo



15. Zonas complementarias



16. Cancha municipal en buen estado

Handwritten signature

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



17. Zona de piscina



18. Polideportivo con estiércol



19. Vista general del polideportivo



20. Acompañamiento de planeación y deportes del Municipio

SACÚDETE AL PARQUE:



3. Parque en excelente estado



4. Observaciones de campo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



5. Zona verde anexa al parque



6. Zona de ubicación de material térreo para la feria equina



7. Cancha en excelentes condiciones



8. Circulación peatonal



9. Juegos infantiles



10. Zonas auxiliares

CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

	
1. Placa de contrapiso con rasguños	2. Vestigios de maquinaria
	
3. Placa de contrapiso con patologías constructivas	4. Huella de cuchara de retroexcavadora o cargador
	
5. Rasguños de maquinaria entre 2 y 3 mm de profundidad	6. Acceso al Centro de Integración Ciudadana

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

	7. Perforaciones en la placa		8. Demarcación con deterioro acelerado
	9. Cerramiento desprendido con antepecho retirado		10. Marcas de abrasión
	11. Abrasión en placa		12. Antepecho deteriorado afectado
LOS CORRALES:			



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

	
1. Vista interna	2. Vista interna
	
3. Circulación	4. Vista externa
	
5. Vista general	6. Vista general
De acuerdo con el procedimiento desarrollado en campo consistente en calidad, cantidad, pertinencia, registro fotográfico, legalidad, etc; se encuentran las siguientes observaciones:	

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

HALLAZGO ADMINISTRATIVA No. 1 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL:

Criterio:

- [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/110/76001-23-31-000-1998-00614-01\(24780\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/110/76001-23-31-000-1998-00614-01(24780).pdf)
cuidado y conservación de los bienes del estado o de uso público
- Denuncia 001 de 2025 Afectación Estructura de Escenarios Deportivos: "Contratación de empréstitos, ferias y fiesta, utilización de escenarios deportivos, que colocan en alto riesgo sus estructuras. (cuatrienio 2020-2023)"

Condición:

El municipio de Prado Tolima, de acuerdo con comunicación efectuada por la Contraloría General de la República mediante oficio 2024EE0112261 y que se constituye como actuación especial de fiscalización, ha realizado festividades y eventos en escenarios deportivos de la siguiente manera:

("...")

- Escenario Deportivo "El Matachín": partidos de futbol y encuentros culturales y artísticos con niños y población en general. (años 2020 ferias, 2022 cumpleaños y 2023 ferias y cumpleaños).
- Escenario Deportivo "Cancha Municipal": eventos pirotécnicos (año 20209).
- Escenario Deportivo "CII las Palmas": eventos de Exposición Equina (años 2020 y 2023)

("...")

En el mismo orden de ideas de acuerdo también con comunicado de la Contraloría General, el Municipio ha realizado festividades y eventos en este lapso a través de contratos de prestación de servicios así:

- Contrato No.045 de 2020; "Contratar la prestación de servicios para la difusión, promoción, programación, ejecución y apoyo logístico de las actividades artísticas, culturales, recreativas y agropecuarias que se desarrollarán dentro del XXXIV festival cultural y turístico de la luz, paz y alegría a realizarse en el municipio de Prado Tolima". "Póliza de Seguro de Estado" *ampara Calidad del Servicio, Cumplimiento, pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales y Responsabilidad Civil Extracontractual.*
- Contrato No.165 de 2022; "Contratar los servicios logísticos, técnicos y operativos para el desarrollo de las actividades de organización, ejecución, difusión, logística y promoción artística, cultural, deportiva y agropecuaria en el marco de la celebración tradicional de los cumpleaños del municipio de Prado". "Póliza de Seguro del Estado" *ampara Calidad del Servicio, Cumplimiento, pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales,*



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Responsabilidad Civil Extracontractual, Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes y Buen Manejo y Correcta Inversión del pago anticipado.

- Contrato No.046 de 2023; "Contratar la prestación de servicios para la difusión, promoción, programación, ejecución y apoyo logístico y apoyo logístico de las actividades artísticas, culturales, recreativas y agropecuarias que se desarrollarán dentro del XXXV festival cultural y turístico de la luz, paz y alegría a realizarse en el municipio de Prado Tolima", "Póliza de Seguro del Estado" *ampara Cumplimiento, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Calidad del Servicio y Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes.*

Es de tener en cuenta, los objetos de los contratos mencionados en las viñetas anteriores, en donde se han realizado diferentes ferias equinas como por ejemplo lo es el caso del contrato 046 de 2023 con bastantes actividades de tipo equino, lo que se evidencia por ejemplo a folio 18 de la carpeta 1 del acto contractual en donde se mencionan "cabalgatas, sonido", entre otros; folio 24 "organización de la cabalgata tradicional"; folio 27 "premiación al mejor ejemplar, mejor potro o potranca en proceso de adiestramiento, mejor mular, mejor asnal, mejor caballo castrado, súper percheras de grandes campeonatos, percheras campeonatos reservados, placa para el mejor criador, placa para mejor expositor". Se menciona también el sonido para la exposición, la pista sonora, así como la alimentación para ejemplares; folio 58 festival equino con grupo de juzgamiento, sonido, premiación, pista sonora.

Así mismo se menciona a folio 58 de la carpeta No. 1 del acto contractual en cuanto a las obligaciones: "Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato por causa o con ocasión del desarrollo del mismo"

Es de mencionar que se han desarrollado estos eventos en los escenarios deportivos, de acuerdo con la denuncia efectuada en la Contraloría Departamental del Tolima, en donde se encuentran daños a la construcción o instalaciones físicas, especialmente en el Centro de Integración Ciudadana CIC. Se evidencian daños o fricción excesiva a causa de la cuchara de maquinaria tipo retroexcavadora o cargador como se puede evidenciar en las imágenes del Centro de Integración Ciudadana del presente informe; sobre la placa en concreto de contrapiso con ocasión de distribuir o recoger el material térreo, material que por sí mismo genera un mayor rozamiento que el esperado y proyectado teniendo en cuenta su granulometría, ubicado en los costados de la pista sonora, lo que al mismo tiempo genera un desgaste de la de demarcación deportiva de la placa. Así mismo se aprecian perforaciones, así como desprendimiento de un sector de la malla eslabonada y su correspondiente antepecho.

Es de recordar, que se visitaron los escenarios deportivos del casco urbano del municipio, en donde se concluye que en algunos se realiza uso de la infraestructura sin las respectivas medidas de cuidado y conservación, como lo es en la Villa Olímpica que se aprecia estiércol de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

ganado sobre la placa del polideportivo; sin embargo a la fecha todavía no hay daño por este concepto en esta placa. Cabe agregar que en este escenario deportivo, a pesar los usos diferentes y la antigüedad (2012), no se encuentra el deterioro y daño que sí se encuentra en el Centro de Integración Ciudadana CIC cuyo contrato es del año 2014. De igual manera al visitar el escenario Deportivo El Matachín del año 2013, se encuentra en excelentes condiciones, el cual ha presentado uso exclusivo para los deportes, danzas o temas culturales y similares. De igual manera el escenario deportivo Sacúdete al Parque, se encuentra en perfectas condiciones su polideportivo a pesar de ser una cancha sintética, sitio que también fue útil en su zona aledaña para depositar el material térreo proveniente de las actividades equinas del Centro de Integración Ciudadana CIC.

Es de mencionar que la administración y llaves del CIC, han estado en responsabilidad de la Alcaldía y su dependencia de deportes y sin embargo se presentan este tipo de usos de la infraestructura sin las respectivas medidas de cuidado y conservación, diferentes a los deportivos que causan daños en los escenarios deportivos.

Adicionalmente en la administración municipal no se encuentra evidencia de reclamaciones, aplicación de pólizas, procesos jurídicos, correctivos constructivos de acuerdo a un análisis patológico y estructural, o algún tipo de mejora de la condición encontrada en las visitas de campo de la auditoría.

Cabe agregar que las actividades lúdicas, es posible desarrollarlas en este tipo de escenarios; sin embargo, lo anterior no implica que sucedan daños o patologías constructivas por los eventos ocurridos

De acuerdo con todo lo anteriormente mencionado se presenta afectación en algunas actividades de la obra, con sus respectivas cantidades de la siguiente manera:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

	CONTRATO DE OBRA No.	157 de Agosto 26 de 2014			
	OBJETO DEL CONTRATO	Construccion del centro de atencion ciudadana CIC Tipologia II del Municipio de Prado Tolima			
ITEM	ACTIVIDAD	UND			
			CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL
6,1	placa de contrapiso 2500 psi e= 0,10 mts	M2	796,80	\$ 50.392,64	\$ 40.152.855,55
11,2	Muro en bloque estructural de concreto	M2	4,52	\$ 53.350,00	\$ 241.142,00
11,3	Pañete interior en mortero 1:4	M2	9,95	\$ 13.917,00	\$ 138.474,15
11,4	Cerramiento en malla eslabonada	M2	25,78	\$ 224.590,00	\$ 5.789.930,20
I.N.P	Demarcacion canchas microfutbol y baloncesto	GLB	1,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 47.622.401,90
Costos indirectos		30%			\$ 14.286.720,57
COSTO TOTAL DIFERENCIAS:					\$ 61.909.122,47

Son Sesenta y un millones novecientos nueve mil ciento veintidós pesos con cuarenta y siete centavos.

Cabe agregar que los valores mencionados en el cuadro o presupuesto anterior, son tomados del contrato allí mencionado No. 157 de 2014 con el fin de efectuar la valoración de los respectivos daños o afectaciones a la infraestructura física. En el mismo orden de ideas, teniendo en cuenta que han transcurrido varios años; en cuanto a lo relacionado con los precios se toma como referencia el índice de precio al consumidor IPC el cual "Es un indicador que mide la evolución de los precios de los bienes y servicios". Por consiguiente se realiza el respetivo flujo de caja desde el punto de vista de la matemática financiera hasta el año 2024 así:

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

IPC			
IPC Anual	Año	%	Valor Actualizado
\$ 4.191.247,59	2015	6,77%	\$ 66.100.370,06
\$ 3.800.771,28	2016	5,75%	\$ 69.901.141,34
\$ 2.858.956,68	2017	4,09%	\$ 72.760.098,02
\$ 2.313.771,12	2018	3,18%	\$ 75.073.869,14
\$ 2.852.807,03	2019	3,80%	\$ 77.926.676,17
\$ 1.254.619,49	2020	1,61%	\$ 79.181.295,65
\$ 4.449.988,82	2021	5,62%	\$ 83.631.284,47
\$ 10.972.424,52	2022	13,12%	\$ 94.603.708,99
\$ 8.779.224,19	2023	9,28%	\$ 103.382.933,19
\$ 5.375.912,53	2024	5,20%	\$ 108.758.845,71

De acuerdo con lo anterior, se presenta un presunto daño constructivo y patrimonial por el valor de Ciento ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con setenta y un centavos \$108'758.845,71.

Causa:

Lo anterior debido a falencias en los procedimientos para el manejo de materiales, herramientas, maquinaria, elección de actividades acordes con el sitio o elección de sitios pertinentes desde el punto de vista físico. Adicionalmente se presenta presuntamente falencias en el seguimiento por parte de la administración, así como no se encuentra evidencia de reclamaciones, o reparaciones de acuerdo a conceptos estructurales y patológicos.

Efecto:

Lo anterior, genera daños en la infraestructura física de los escenarios deportivos, afectando los mismos, lo que conlleva a afectaciones en las actividades deportivas tanto a nivel táctico como visual, generando texturas impertinentes en una placa de contrapiso polideportivo así como demarcación casi nula, además de otras actividades complementarias como es el cerramiento o acceso. Por consiguiente se genera un daño patrimonial por el valor antes mencionado de Ciento ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con setenta y un centavos (\$108'758.845,71).

PROFESIONALES QUE ELABORAN EL INFORME	Arquitecto John Fredy Torres Reyes Profesional Especializado
--	--



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

RESPUESTA DE LUIS ERNESTO CASTEÑEDA SÁNCHEZ – Alcalde de la época de los hechos

Continuando con el análisis del informe de la auditoría nos entramos en lo indispuesto en la página 45 del mismo en el cual se hace una verificación del Estado de los escenarios deportivos y lúdicos que se referencian a continuación.

- 1. Polideportivo el matachín**
- 2. Villa olímpica y cancha mella**
- 3. Escenario sacúdete al parque**
- 4. Centro de integración ciudadana CIC**
- 5. Sitio los corrales**

Frente a ello se hará referencia de forma individual frente a cada uno de ellos de la siguiente manera:

1.1. Polideportivo el Matachín

La administración municipal Enamórate de Prado para el Periodo 202-2023, considerando que este escenario deportivo, fue el primero construido en el municipio, el cual ha presentado diferentes adecuaciones en periodos distintos administrativos, consideró realizar los siguientes mantenimientos:

- *Aceptación de la oferta No. 056 del 19 de febrero de 2021.*
Objeto: "MANTENIMIENTO A LA RED ELÉCTRICA INTERNA DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL EL MATACHÍN DEL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ENAMÓRATE DE PRADO 2020-2023".
Valor: \$4.429.860,00
- *Aceptación de la oferta No. 170 del 31 de Julio de 2021.*
Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y PINTURAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO EL MATACHIN DEL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA, EN EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO "ENAMORATE DE 2020-2023"".
Valor: \$11.037.250

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

➤ *Contrato No.: 298 del 23 de noviembre del 2022*

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL "EL MATACHÍN" DEL MUNICIPIO DE PRADO, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO "ENAMÓRATE DE PRADO 2020-2023"

Valor: \$59.980.160,00

Cabe indicar que, en este mantenimiento, se realizaron reparaciones como:

- *Cambio de canal Metálica*
- *Construcción de caja sumidero para recolección de las aguas lluvias, que en época de invierno producían inundación en la palca de concreto de la cancha*
- *Mortero impermeabilizante, aplicado en la placa superior del escenario, dado que se encontraba con filtraciones ocasionando daño a la estructura principal metálica.*
- *Aplicación de pintura epóxica a la placa de concreto de la cancha múltiple, como su demarcación, pintura que actualmente existe*
- *Adecuación de un espacio para la recreación infantil cerramiento en malla eslabonada*
- *Alzada de muros e instalación de malla en Nylon*
- *Pintura General*

Conforme a lo anterior expuesto, se demuestra como la administración municipal de 2020 a 2023 desarrolló un sin número de actividades encaminadas a la conservación del bien inmueble. De igual forma, y teniendo en cuenta el alcance la denuncia, cabe indicar que este escenario ha sido utilizado para diferentes eventos en distintos periodos administrativos, como también para diferentes eventos deportivos, lo que genera que exista un normal deterioro de la obra, por lo cual se adelantaron los contratos de obra discriminados con anterioridad.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

1.2. Villa Olímpica y Cancha Municipal

La villa olímpica y la piscina, la administración municipal para el periodo 2020-2023, este escenario lo encontró en precarias condiciones, no actas para la practicas deportivas.

Si bien es cierto, este escenario sus obras fueron entregadas el 11 de diciembre del 2015, en la administración Renovación y progreso del periodo administrativo 2012-2015; el cual fue dejando en abandono por la administración del periodo 2016-2019 Oportunidades para Todos.

Aunando a lo mencionado, la Contraloría General de la Republica, a través de la planta temporal de regalías, creada para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal adelantó el trámite administrativo para dar respuesta de fondo a la denuncia ciudadana N° 2020-171212-80734- D. At 154-2020, pronunciándose en lo siguiente:

"La supervisión estuvo a cargo del secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Prado – Tolima hasta el 27 de julio de 2015. Fecha en la cual se celebra por parte de la entidad con el señor DIEGO LORENZO VARGAS PACHECO contrato N°060 de 2015, cuyo objeto fue "Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública No. 084 de 2014, cuyo objeto consiste en construcción de mejoramientos de viviendas consistentes en cocina, unidades sanitarias y habitaciones en el municipio de Prado – Tolima y al contrato de obra pública No. 162 de 2014 cuyo objeto consiste en construcción piscina tipo recreativo como complemento del proyecto deportivo villa olímpica del municipio de Prado Tolima, con un valor de doce millones de pesos m/cte (\$12.000.000).

De acuerdo con las incidencias contractuales señaladas, se evidenció que el proceso contractual en sus etapas precontractuales, contractuales y de ejecución, no contó con una debida planeación contractual desde el momento mismo de la estructuración del negocio jurídico, entendiendo que no cumplió lo contratado con los fines esenciales del Estado como es la satisfacción del interés general a través de la contratación de bienes y servicios para los asociados"

(...)

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

De la visita técnica efectuada por ingeniero civil adscrito a la Contraloría General de la República, se observó que los diseños presentados por el contratista presentó deficiencias contrariando lo establecido por la Ley 400 de 1997 y la norma colombiana de construcciones sismo resistente NSR-10, dado que los diseños de la obra pública fueron suscritos Secretario de Planeación Municipal de Prado - Tolima, quién firma como arquitecto los documentos de supervisión del contrato, profesional que no está capacitado por su profesión y no está autorizado por la norma NSR-10 en sus artículos 35, 36 y 37, para realizar estudios y diseños estructurales de las obras de la piscina.

Los diseños no son consistentes con lo observado en la visita técnica, los hierros de plano de corte de la obra pública no corresponden con los hierros o refuerzos de la planta y a la vez esos refuerzos no corresponden a los que indica el contratista instaló en la obra.

De acuerdo a la revisión documental los planos entregados no cuentan con memorias de cálculo que determinen que los diseños cumplieron con los requisitos establecidos en la norma NSR-10 en su literal A.1.3.7 y I.4.3.1., y los requeridos

para la obra pública, aunado a que no se contó con los permisos o licencias de construcción para llevar a cabo la obra contratada sin que exista registro del interventor sobre la evaluación y aprobación de los referidos diseños, los cuales deben ser solicitados y tramitados ante curaduría urbana o secretaría de planeación del respectivo municipio a falta de la primera.

El Municipio de Prado – Tolima, a través de sus supervisores y/o interventores, en administraciones anteriores al periodo 2020 – 2023, no efectuó el control a la calidad de las obras, especialmente el control según planos de diseño, resistencia de los concretos y materiales, a las obras ejecutadas, no hay registros de los ensayos de estanqueidad al vaso de la piscina, a la calidad y funcionamiento de los equipos suministrados e instalados y de las pruebas finales a la entrega y recibo a satisfacción de las obras.

Del indebido seguimiento y control a la ejecución contractual, se evidencia deficiencia en cuanto al acta parcial y final del contrato, en que las



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

dimensiones utilizadas por el contratista son superiores a las registradas en los planos de diseño, generando ello las mayores cantidades de obra reciba

(...)

Por lo anterior, la Contraloría General de la República configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal suma doscientos noventa y cinco millones setecientos cincuenta mil cinco pesos m/cte (\$295.750.005)

Ahora, el área donde se construyó la infraestructura de camerinos, y cancha múltiple cubierta, presenta un nivel bajo de la vía. Adicional el sector presentaba problemas de inundación en épocas de inviernos al igual de la única vía de acceso

No obstante, la administración municipal 2020-2023, adelantó el proceso contractual, que llevó a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.176 DE 2020 INVITACION PUBLICA N°033 DE 2020 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto fue:

Objeto: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO "ENAMORATE DE PRADO 2020-2023".

Valor: \$24.038.000

Este proyecto de estudios fue realizado para adecuar el área de la infraestructura, con la construcción de una cancha de voliplaya, el cual fue presentado reiteradamente al ministerio del Deporte, con la intención de buscar el apoyo financiero de las entidades del estado

1.3. Escenario Sacúdete al Parque

Cabe anotar, este escenario, fue construido durante la administración municipal 2020-2023 con el apoyo del estado con la firma del convenio interadministrativo No. 1398 de 2020, suscrito entre la Nación, Ministerio del Interior- Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y Municipio de Prado – Tolima.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA.",

ese escenario ha sido utilizado en diferentes eventos deportivos, con campeonatos de futbol 5 en categorías variable, adicional durante la administración municipal de prado 2020-2023, se realizaron actividades de cine al parque, con presentación de películas.

Referente a lo mencionado, del material depositado en áreas aledañas al Sacúdete, es un área de propiedad del municipio, para desarrollar obras complementarias, pero dado a la construcción de la Plaza de Mercado y a la adecuación del Parque principal, se utiliza para las ferias y fiestas del municipio, con la presentación de eventos artísticos

1.4. Centro de integración ciudadana CIC

Referente a lo manifestado en el Informe de Fiscalización de la Contraloría del Centro de Integración Ciudadana CIC. Se ha utilizado para "eventos de Exposición Equina (años 2020 y 2023) ", es de resaltar, que durante las festividades relacionadas a la ferias y fiestas del municipio de prado, este escenario ha sido utilizado para eventos de exposición equina desde el año 2016 hasta la presente, a lo menciona encontrar afectaciones en algunas actividades de la obras, con sus respectivas cantidades de la siguiente manera: (Cuadro anexo), me permito mencionar lo siguiente:

No es de precisar que estos eventos solo fueron realizados en los años 2020 y 2023, puesto que desde la administración 2016-2019, este escenario se utiliza en tal evento de exposición equina.

Aunando lo mencionado, me permito anexar el contrato de prestación de servicio No. 040 de 2019, celebrado entre el Municipio de Prado Tolima y la Corporación de Ferias y Fiestas y Tradiciones populares CORPOGUAMO, con su respectivo informe, evidenciando lo manifestado.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Ahora igualmente en la actual Administración, se han desarrollado dos eventos de igual índole, como lo podemos verificar en el siguiente registro fotográfico. [Enlace Video Facebook](#)



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Con lo anterior, dejando en evidencia, que este escenario ha sido utilizado en el periodo de tres administraciones diferentes, considerándose como un evento tradicional realizado en las ferias y fiestas del municipio de Prado Tolima

Respecto a lo anexado en el cuadro del informe preliminar de la Contraloría Departamental quien considero los siguientes Items:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

- Placa de Contrapiso 2500 Psi $e=0.10$ mts. = 796.80 m²
- Muro en Bloque estructurales de concreto = 4.52 m²
- Pañete Interior en mortero 1:4 = 9.96 ms
- Cerramiento en malla eslabonada = 25.78 m²
- Demarcación cancha microfútbol y baloncesto = 1.0 Gbl

Manifiesto no estás de acuerdo con indilgar estos daños encontrados a la administración 2020-2023, dado como ya fue expuestos han transcurridos dos administraciones, y dos eventos en la actual administración.

Adicional, este escenario, el inicio de la Administración 2020 – 2023, se encontraban deterioro toda la toda la infraestructura, el cual ha sido objeto de hurto. Como se encuentra el registro fotográfico publicado en la Página del Facebook de la Alcaldía de Prado – Tolima,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



No obstante, nuestra administración (2020-2023) si realizó mantenimientos a las instalaciones a lo que me permito mencionar a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

➤ *Contrato: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 258 INVITACIÓN PÚBLICA N°. 067 DE 2020*

Objeto: MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL BARRIO LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO "ENAMÓRATE DE PRADO 2020-2023"

Valor: \$12.408.681

En el desarrollo de este contrato se ejecutaron actividades como:

- *PAÑETE SOBRE MURO*
- *PINTURA*
- *MANTENIMIENTO Y ADECUACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA*
- *DEMARCAACION CANCHA*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ACRILICO Y AROS DE BALONCESTO INC MALLA*
- *ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS*
- *MANTENIMIENTO PREVENTIVO CUBIERTA (TAPA GOTERAS)*

Entre otras actividades



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Es claro que estos ítems mencionados (subrayados) fueron objetos de actividades de mantenimiento en el escenario

Adicional, es de indicar, que la cancha sintética de futbol 5, con cerramiento en malla eslabonada, su tapete sintético no fue instalado sobre superficie de concreto, se encontró sobre un lleno en recebo compactado, a lo que las lluvias y al encontrarse a la intemperie han ocasionado un daño significativo, como también el hurto y vandalismo de la comunidad, que ha desprendido la malla eslabonada, daño de los muros mampostería, y pedida de rejillas metálica




 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



Ahora, respecto a la Placa de contrapiso, se indica la contraloría en encontrar rasguños de maquinaria entre 2 y 3 mm de profundidad, siendo de mínimo espesor que no perjudican el desarrollo de actividades deportivas, y que a su vez pueden ser corregidas con productos epoxicos, para lo que sika ofrece una variedad de productos dependiendo de la severidad y tipo de grieta.

- *Para grietas pequeñas o superficiales, se recomienda el Kit de reparación de grietas Sikadur®.*
- *Para grietas más profundas o que involucran humedad, se pueden usar productos de inyección como Sika® Inyección-105 RC o Sika® Inyección-201 CE.*
- *Para sellar o tapar grietas superficiales en el piso, Sikaflex®-11 FC o SikaSeal®-178son opciones*
- **SikaQuick®:** *Mortero cementoso monocomponente de secado rápido para reparar y rehabilitar concreto, ideal para pequeñas reparaciones.*

Aunando a lo mencionado, no es aceptable indilgar la totalidad del área de la Placa de contrapiso ni establecerse como un hallazgo, como si fuera un daño estructural de la misma, que si fuese el caso, esta se podría reparar sin perjudicar el presupuesto del municipio si fuese el caso final.

Ahora, considerando el estado de la infraestructura, la administración municipal del periodo 2020-2023, y teniendo en cuenta el bajo presupuesto del municipio, se



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

inició el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC - 024 – 2023, para CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA.

CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA					
ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT	VR.UNIT	VR/PARCIAL
CANCHA EXTERIOR - ADECUACION AREA PARA CANCHA DE VOLEIBOL PLAYA CIC					
1	PRELIMINARES				
1.1	Desmonte de grama sintética existente, incluye retiro a sitio autorizado	M2	662.48	\$4,112.00	\$ 2,724,118.00
1.2	Desmonte de malla en nylon para cerramiento	M2	1207.98	\$643.00	\$ 776,731.00
2	CARPINTERIA METALICA				
2,1	Mantenimiento y adecuación de cerramiento de malla eslabonada, incluye cambio de malla eslabonada en mal estado, cambio de ángulos laterales de 1" x 1/8" que se encuentren en mal estado, pintura en esmalte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	141.84	\$92,806.00	\$ 13,163,603.00
3	MAMPOSTERIA				
3,1	Muro perimetral en ladrillo tolete h=0,20 mts. para confinamiento de la cama de arena	M2	21.82	\$83,846.00	\$ 1,829,520.00
3,2	Suministro y extendida de arena fina para canchas de voleibol	M3	132.50	\$42,071.00	\$ 5,574,408.00
3,3	Suministro e instalación de malla para cancha de voleibol	UND	3.00	\$1,579,133.00	\$ 4,737,399.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA -la contraloría del ciudadano-	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA					
ITE M	ACTIVIDAD	UN	CANT	VR.UNIT	VR/PARCIAL
	<i>incluye parales metálicos laterales de 3"</i>				
ADECUACION AREA POLIDEPORTIVO CIC					
1	PRELIMINARES				
1,1	<i>desmante de canales metálicos perimetrales de aguas lluvias</i>	ML	68.40	\$5,396.00	\$ 369,086.00
1,2	<i>Retiro carpintería metálica</i>	m2	41.44	\$14,634.00	\$ 606,404.00
2	CARPINTERIA METALICA				
2,1	<i>mantenimiento y adecuación de cerramiento de malla eslabonada, incluye cambio de malla eslabonada en mal estado, cambio de ángulos laterales de 1 1/2" x 3/16 que se encuentren en mal estado, pintura en esmalte y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)</i>	M2	178.25	\$92,806.00	\$ 16,542,670.00
2,2	<i>Construcción de Puerta metálica en lamina cold role Cal 18 incluye marcos y pinturas según diseños</i>	M2	13.50	\$360,290.00	\$ 4,863,915.00
2,3	<i>mantenimiento celosías metálicas, incluye anticorrosivo y pintura</i>	M2	19.80	\$61,166.00	\$ 1,211,087.00
2,4	<i>suministro e instalación de puerta en malla eslabonada, ángulo y tubo redondo según diseño</i>	m2	27.91	\$192,928.00	\$ 5,384,138.00
2,5	<i>suministro y aplicación de pintura esmalte para marcos de cancha de microfútbol y</i>	UND	2.00	\$484,622.00	\$ 969,244.00



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA					
ITE M	ACTIVIDAD	UN	CANT	VR.UNIT	VR/PARCIAL
	<i>baloncesto,</i>				
2,6	<i>suministro y aplicación de pintura esmalte para barandas metálicas.</i>	ML	581.52	\$9,166.00	\$ 5,330,212.00
3	PINTURA Y ACABADOS				
3,1	<i>suministro y aplicación de pintura en esmalte a dos manos para graderías, según color y diseño a escoger. incluye lavado para limpieza</i>	M2	200.20	\$14,395.00	\$ 2,881,879.00
3,2	<i>pintura sobre muros en vinilo tipo 1 a tres manos, colores a escoger, incluye resanes.</i>	M2	568.20	\$14,293.00	\$ 8,121,282.60
3,3	<i>suministro e instalación de, tablero en fibra de vidrio 20mm de 1,8 * 1,20 m , incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura</i>	UND	2.00	\$1,353,480.00	\$ 2,706,960.00
ADECUACIONES LOCATIVA CENTRO DE CONVIVECINIA CIUDADANA SACUDETE AL PARQUE					
4,1	<i>Suministro e Instalación de reja para ventana en tubo cuadrado de 3/4" Cal 1,1 mm y Angulo de 1 1/2 * 1/8 Según diseño</i>	M2	6.63	\$161,924.00	\$ 1,073,556.12
4,2	<i>Suministro e Instalación de reja para Puerta en tubo cuadrado de 3/4" Cal 1,1 mm y Angulo de 1 1/2 * 1/8 Según diseño</i>	M2	2.25	\$207,431.00	\$ 466,719.75
4,3	<i>SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES CORREDISOS EN REJA DE</i>	M2	8.68	\$395,146.00	\$ 3,429,867.28

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA					
ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT	VR.UNIT	VR/PARCIAL
	SEGURIDAD PARA BAÑOS				
4,4	CIELO RAZO en pvc AREA OFICINA	m2	12.80	\$66,536.00	\$ 851,660.80
	COSTO DIRECTO				\$83,614,460.55
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$83,614,460.55
	ADMINISTRACION		24%		\$ 20,067,470.53
	IMPREVISTO		1%		\$ 836,144.61
	UTILIDAD		5%		\$ 4,180,723.03
	TOTAL COTOS AIU				\$25,084,338.17
	COSTO TOTAL DE OBRA				\$108,698,798.72

Como se puede observar en el presupuesto para el mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos, en especial el CIC, fue planificado por la administración 2020-2023, al igual se consideró el retiro del tapete de sintético que se encontraba en mal estado, y adecuar el área para una cancha de voliplaya, como también la reparación de la malla eslabonada entre otras adecuaciones

Finalmente, este proceso fue declarado desierto dado que no se presentaron oferente, como evidencia nos permitimos anexar la RESOLUCIÓN No. 419 DE DICIEMBRE 28 DE 2023, recursos que quedaron con disponibilidad presupuestal al finalizar la administración en diciembre del 2023

Finalmente, referente a este escenario, no solo fue utilizado para el festival equino durante la administración 2020 – 2023, como se quiere dar a conocer por el demandante, considerando que, dentro del proceso de planificación de eventos, una vez terminado la ferias y fiestas del municipio, se logró la presentación del equipo de futbol playa de la selección Tolima



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

De la misma forma y considerando la expectativa del evento mencionado, se había planificado realizar el primer torneo de voliplaya en el municipio de Prado, evento con gran asistencia y expectativa, razón por la cual, fue incluido en el presupuesto ya mencionado adecuar el área descubierta de la cancha sintética para la construcción de la cancha futbol playa y voliplaya. [Publicación Facebook](#)




 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

1.5. Sitio los Corrales

Este escenario, se encuentra a cargo de la Asociación de Ganaderos de Prado Tolima

En ese caso se observa como existe una intervención por parte de la administración (2020-2023) a la cual se le radicó la correspondiente denuncia, empero se demostró a cabalidad todas las actuaciones desempeñadas desde el ámbito contractual, velando siempre por el mantenimiento y la adecuación de cada una de las infraestructuras del municipio, por lo cual no puede pregonarse un detrimento o una afectación a las infraestructuras de uso público, en una visita realizada durante la vigencia 2025, cuando dicha administración terminó hace más de un año y cinco meses, y en la cual ya se han realizado actividades similares, que ponen en duda quien ha generado el detrimento de la obra, dado que al utilizarse en reiteradas oportunidades es normal que la obra o la infraestructura se vea afectada, por lo tanto no puede indicarse una responsabilidad fiscal o disciplinaria, dado que no existe una temporalidad de tiempo que acredite la configuración de cada uno de los elementos de responsabilidad fiscal a la administración (2020-2023) y más aún cuando se cuentan con los soportes necesarios que evidencian la inversión de los recursos durante mi administración para el mantenimiento y estabilización de las infraestructuras de uso público.

Por lo anterior presento la correspondiente objeción conforme al traslado realizado por la administración municipal en días anteriores, por lo cual recibiré notificaciones sobre cualquier proceso que se adelante con respecto a los hallazgos mencionados al siguiente correo electrónico; luisernestocastanedasanchez@gmail.com. LUIS ERNESTO CASTEÑEDA SÁNCHEZ.

C.C. No. 93.481.222 de Prado, Tolima

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA SOBRE LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

El ex alcalde del Municipio de Prado Tolima Luís Ernesto Castañeda Sánchez, en la respectiva controversia manifiesta que la Contraloría Departamental del Tolima se enfoca en la administración municipal 2020 – 2023; ante lo cual se recuerda que este ente de control se basó en la denuncia presentada y que se le ha dado trámite la cual se ubica en este periodo.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Por otra parte, se menciona el anexo de contrato No. 40 de 2019, así como también se afirma que la actual administración realizó festividades, anexando imágenes publicitarias; sin embargo dentro del plazo establecido para la respuesta no se aprecia dicho contrato, además que no hace parte de la denuncia, recordando que la misma es 2020 – 2023. Así mismo se argumenta que al inicio de la administración 2020 – 2023 el Centro de Integración Ciudadana CIC se encontraba deteriorado y se presenta un registro fotográfico, así como también se indican reparaciones a la malla en el año 2020, pero se recuerda que a la fecha de la auditoría se encuentra la malla del polideportivo en el costado norte en mal estado; así mismo, las imágenes no se relacionan con las afectaciones constructivas denunciadas ni encontradas en sitio.

Por otro lado desde el punto de vista deportivo y constructivo, se manifiesta por parte del ex alcalde que las afectaciones causadas y denunciadas "No perjudican el desarrollo de actividades deportivas y que a su vez pueden ser corregidas con productos epóxicos..." al mismo tiempo que se mencionan productos o procedimientos pertinentes para una correcta reparación. Ante esta afirmación, la Contraloría Departamental del Tolima se encuentra en total acuerdo con estos productos o procedimientos mencionados que corresponderían a una adecuada reparación desde el punto de vista patológico, es decir, que no solamente sea el cubrimiento superficial de las fallas, sino que al mismo tiempo genere durabilidad y resistencia a los esfuerzos y cargas del sitio; sin embargo al momento de la auditoría, no se encuentran desarrollados estos procedimientos. De igual manera ante el no perjuicio de las actividades deportivas se recuerda que un escenario deportivo de estas características, no permite desnivel alguno, ni siquiera en el punto de las dilataciones se permite diferencia de nivel entre placa y placa para evitar tropiezos, lesiones o dificultades, y es así como su proceso constructivo, consiste en hacer o fundir la placa y posteriormente realizar los cortes de dilatación, para que no haya el más mínimo tropiezo entre las placas desde el punto de vista de las buenas prácticas constructivas, con el fin de evitar tropiezos, lesiones, desventajas deportivas, facilidad de aseo y mantenimiento de la placa, evitar acumulación de agua, entre otros del sentido común como un adecuado rozamiento del pie contra la placa al momento de la patada, desplazamiento del jugador, rodamiento y rebote uniforme del balón, etc. Además que desde el punto de vista estructural, en las secciones afectadas se pierde el espesor de la placa diseñado generando una posible inducción de fallas, por no tener el espesor calculado en estos puntos y que desde el punto de vista estructural, la placa debe ser uniforme.

Adicionalmente se encuentran las siguientes disposiciones de orden constructivo, técnico y de uso:

- (...)
- **Seguridad:**

Desniveles en la placa pueden causar tropiezos, caídas y lesiones en los jugadores.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

- **Comodidad:**

Una placa nivelada permite que los jugadores se muevan con mayor libertad y comodidad, lo que mejora el rendimiento deportivo.

- **Desarrollo del juego:**

Una superficie nivelada facilita el juego y el movimiento del balón, lo que resulta en una mejor experiencia deportiva.

- **Mantenimiento:**

La nivelación adecuada de la placa facilita el mantenimiento de la superficie, como el barrido, la limpieza y la reparación de posibles daños.

- **Durabilidad:**

Una placa bien nivelada es más duradera y resiste mejor el desgaste causado por el uso continuo.

En resumen, la nivelación de la placa de un polideportivo es una etapa crucial en la construcción y el mantenimiento de la infraestructura deportiva, ya que contribuye a la seguridad, comodidad y rendimiento de los jugadores, así como a la durabilidad y el buen estado de la superficie.

Fuente:

https://www.google.com/search?q=placa+de+un+polideportivo+debe+estar+nivelada&sc_esv=ea7b27f3c7f5bbf6&rlz=1C1ALOY_esCO1042CO1042&ei=pmJIaLC_OPeFwbkP66u6-A0&ved=0ahUKEwiwqr6aqOeNAX3QjABHeuVDt8Q4dUDCBA&uact=5&oq=placa+de+un+polideportivo+debe+estar+nivelada&gs_l=Eqxnd3Mtd2l6LXNlcnAiLXBsYWNhIGRIIHVuIHbvbGlkZXBvcnRpdm8gZGVlZSBic3RhciBuaXZlbGFkYTIIFECYyAEyBRAhGKABMgUQIRigAUiWOVDICFi7NXAFcACQAQOYAcICoAG3JKoBCDEuMjEuMi4zuAEDyAEA-AEBmAIcoALuG8ICChAAGLADGNYEGEfCagYQABgWGB7CAgUQABjvBcICCBAAAGIAEGKIEwqIFECYnWXCAGcQIRigARgKwgIEECYFZgDAIqGAZAGCJIHBjYuMjEuMaAHjneyBwYxLjIXLjG4B90bwgcHMC4xOC4xMMgHSA&sclient=gws-wiz-serp

De acuerdo con lo anterior, no se encuentra pertinente la afirmación de que desniveles de 2 o 3 mm no afectan la actividad, cuando el proceso constructivo, seguridad y uso no admite ni siquiera 1 mm.

Por otra parte se menciona que se "iba" a realizar un contrato de mantenimiento SAMC-24 de 2023 y que no fue posible por no tener proponentes, así como también se menciona el tapete de cancha sintética. Ante estas afirmaciones, no se encuentra relación con la observación, además que daños causados por falta de precauciones, no pudieran ser subsanados con recursos públicos.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Continuando con el derecho de contradicción, el Sr. ex alcalde manifiesta que “no es aceptable indilgar la totalidad del área de la Placa de contrapiso ni establecerse como un hallazgo, como si fuera un daño estructural de la misma, que si fuese el caso, esta se podría reparar sin perjudicar el presupuesto del municipio si fuese el caso final”. Se recuerda que desde el punto de vista constructivo e incluso contractual, la placa es un solo elemento que también es monolítico, es un solo ítem o actividad dentro del contrato, por consiguiente es una afectación a la placa como tal; además que no se han presentado las reparaciones que se mencionan en la controversia. Adicionalmente los daños no necesariamente pueden ser estructurales desde el punto de vista de la patología de la construcción, los daños también pueden ser mecánicos, físicos o químicos, encontrando entonces daño físico, especialmente para la finalidad o uso y conservación del CIC.

En conclusión, los daños o lesiones presentadas, no solamente afecta la construcción como tal, sino que afectan el uso y desempeño deportivo, además de la integridad del deportista, el objeto social o la prestación de un servicio de calidad para la comunidad. Cabe agregar también que se han tenido en cuenta los soportes allegados oportunamente.

Es importante también mencionar que teniendo en cuenta que en la defensa se argumenta usos sin precauciones por parte de otras administraciones; la Contraloría Departamental del Tolima se encuentra presta a cualquier queja a través de su Dirección de Participación Ciudadana.

De acuerdo con todo lo anterior, la observación se confirma.

3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administrativo	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X			X		X		45-49
Total	1			1		1		

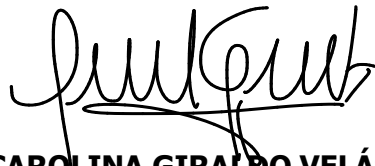
Como resultado del proceso auditor, y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los Hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en las Resoluciones 784 de 2024, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

que para tal efecto se envía adjunto, a los correos institucionales: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

El Plan de Mejoramiento deberá incluir acciones para todos los Hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado. Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



Melba Rocio Sandoval Carreño
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

Proyecto: Jeanette Daveiva Ruiz Olaya
Reviso: Comité Técnico de Auditoría